REFERENCIA: 25-3-11402
EXPEDIENTE: CU3-25-1045

11001-3-25-1175 16 MAY 2025

ACTO ADMINISTRATIVO **DE**

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-25-0872 del 04 de abril de 2025, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la KR 120 A 77 B 24 LT 10 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Engativá.

catorce (14) parqueaderos comunes para visitantes (incluidos 2 para discapacitados), cinco (5) parqueaderos comunes de equipamiento comunal".

4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".*

5. Que la corrección es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo Acto Administrativo 11001-3-25-0872 del 04 de abril de 2025.

En virtud de lo expuesto con anterioridad, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el Acto Administrativo 11001-3-25-0872 del 04 de abril de 2025 respecto del cuadro de áreas de propiedad horizontal, en los siguientes aspectos:

- El número de bicicletas propuestas corresponde a veintitrés (23).

- La nomenclatura del predio objeto de solicitud, corresponde a: Acceso Peatonal: KR 120 A 77 B 22 y Acceso Vehicular: KR 120 A 77 B 28.

- El número de cupos de estacionamientos destinado a equipamiento comunal corresponde a: catorce (14) parqueaderos comunes para visitantes (incluidos 2 para discapacitados), cinco (5) parqueaderos comunes de equipamiento comunal.

ARTÍCULO 2. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior se remplaza la hoja uno (1) del cuadro de áreas de la propiedad horizontal inicialmente aprobado para el proyecto denominado "RESERVA DE GRANADA VI".

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANO 3

REFERENCIA: 25-3-11402
EXPEDIENTE: CU3-25-1045

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-25-1175 **DE** 16 MAY 2025

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-25-0872 del 04 de abril de 2025, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la KR 120 A 77 B 24 LT 10 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Engativá.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 04 de abril de 2025, este despacho, expidió el acto administrativo 11001-3-25-0872 *"Por el cual se aprueban los Planos de Alinderamiento y el Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal para el predio ubicado en la KR 120 A 77 B 24 LT 10, folio de matrícula inmobiliaria N° 050C-1913008, Lote Urbanístico SUPER LOTE 10 de la Manzana Urbanística SMZ-12 de la Urbanización PARQUES DE GRANADA, de la Alcaldía Local de Engativá"*, el cual cobró fuerza ejecutoria el 07 de abril de 2025.

2. Que bajo el radicado por correspondencia 25-3-110402 del 14 de marzo del 2025, la señora Sandra Johana Morales Perdomo, en calidad de apoderada, solicitó la aclaración y remplazo de la hoja uno (1) del Cuadro de Áreas de propiedad Horizontal aprobado mediante el Acto Administrativo 11001-3-25-0872 del 05 de abril de 2025, en el sentido de precisar: "*el número de estacionamientos comunes así: "14 parqueaderos comunes para visitantes (incluidos 2 para discapacitados), 5 parqueaderos comunes de equipamiento comunal" así como incluir en el encabezado el mismo cuadro los 23 bicicleteros del proyecto discriminados en la descripción de los sótanos y consignados en la licencia y adicionalmente, aclarar que la nomenclatura consignada den dicho cuadro quedo traslapada siendo las correctas: Acceso Peatonal: Kr 120A N°77B-22 y Acceso Vehicular: Kr 120A N°77B-28*".

3. Que, revisado el contenido del Cuadro de Propiedad Horizontal, aprobado mediante el acto administrativo 11001-3-25-0872 del 04 de abril de 2025, se evidenció que no quedaron señalados el número de bicicletas propuestas el cual corresponde a veintitrés (23), así mismo se evidenció que la nomenclatura indicada en el mismo quedó traslapada, siendo correcto precisar que corresponde a: Acceso Peatonal: KR 120 A 77 B 22 y Acceso Vehicular: KR 120 A 77 B 28; adicionalmente, el número de cupos de estacionamientos destinado a equipamiento comunal corresponde a

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO 3

REFERENCIA: 25-3-11402
EXPEDIENTE: CU3-25-1045

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-25-1175 **DE** 16 MAY 2025

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-25-0872 del 04 de abril de 2025, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la KR 120 A 77 B 24 LT 10 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Engativá.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los titulares del Acto Administrativo 11001-3-25-0872 del 04 de abril de 2025.

ARTÍCULO 4. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo Acto Administrativo 11001-3-25-0872 del 04 de abril de 2025 se mantienen.

ARTÍCULO 5. Copia del presente Acto Administrativo reposará en el archivo de esta Curaduría Urbana y otro juego se remitirá al Archivo General de la secretaria Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 6. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 16 MAY 2025

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADURÍA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: LFM
Reviso: AL.

Fecha Ejecutoria: 21 MAY 2025

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO